

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

ANO XLVII - N° 3481

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 16 de Agosto de 2002.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1389

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2002.-

VISTO:

El Expediente CPE-N° 601.835/02, elevado por el Consejo Provincial de Educación; y.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1028 de fecha 26 de Marzo del año 2002, se aceptó la renuncia presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 17, dependiente de la Dirección Provincial de Personal No Docente del Consejo Provincial de Educación, señora María Rosa MANSILLA, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del día 1° de Abril del corriente año;

Que por error involuntario se omitió aclarar el tipo y número de documento de la agente en cuestión, correspondiendo dictar el pertinente instrumento legal agregando los mencionados datos;

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO**  
**DECRETA:**

Artículo 1°.- **AGREGASE**, en el Decreto N° 1028 de fecha 26 de Marzo del año 2002, a continuación de "doña María Rosa MANSILLA ... (D.N.I. N° 10.503.251)...", de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- Pase al Consejo Provincial de Educación y a la Caja de Previsión Social, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA - Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 1395

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2002.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 566.476/02, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado se tramita incorporar al Presupuesto Financiero 2002, la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 62.260,27) correspondientes a excedentes de los apoyos económicos otorgados oportunamente a través de las Resoluciones Nacionales Nros. 337/96, 120/97, 2001/85, 2226/85, 3043, 393 y Convenios Nros. 005, 013 y 016 por la Secretaría de Turismo y Deportes de la Nación y Donación N° 004 del Senador Edgardo MURGIA,

**Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER**  
 Gobernador  
**Arq. JULIO MIGUEL DE VIDO**  
 Ministro de Gobierno  
**C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS**  
 Ministro de Economía y Obras Públicas  
**Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
**Lic. LUIS RICARDO PALACIO**  
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
**Prof. SILVIA ESTEBAN**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA**  
 Fiscal de Estado

a la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz;

Que mediante nota de fojas 03, la Subsecretaría de Turismo y Deportes de la Nación, autoriza a la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, a utilizar los excedentes de los apoyos económicos percibidos, en organización, traslado, alimentación, elementos deportivos, fiscalización en los Juegos Binacionales de la Araucanía, Juegos Santacruceños Evita, Juegos Interescolares, Recreación Escolar, Cursos de Capacitación, y todo aquello que se desprenda de la Organización de esos eventos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión;

Que se han tomado los saldos de centavos de algunas Resoluciones a fines de dar por utilizado en su totalidad los fondos asignados por Nación y proceder a su respectiva rendición y que en el mismo detalle figura Resoluciones Nacionales asignadas oportunamente a Cultura (Resoluciones Nros. 313/99, 953/00 y 168/00) razón por la que dichos fondos no son tomados en la presente incorporación;

Que el Artículo 13° de la Ley N° 2606 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar dicha incorporación;

Por ello y atento al Dictamen A.L.-N° 190/02, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 19;

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO**  
**DECRETA:**

Artículo 1°.- **INCORPÓRESE Y AFECTESE**, la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 62.260,27) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes y Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUB PARCIAL: Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2002.-

Artículo 2°.- **ASIGNASE** a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA

CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 62.260,27) correspondiente a los excedentes de los apoyos económicos percibidos, en organización, traslado, alimentación, elementos deportivos, fiscalización en los Juegos Binacionales de la Araucanía, Juegos Santacruceños Evita, Juegos Interescolares, Recreación Escolar, Cursos de Capacitación, y todo aquello que se desprenda de la Organización de esos eventos u otros que organice la mencionada Subsecretaría, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Subsecretaría de Recreación y Deportes) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA - Lic. Luis Ricardo Palacio

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1380

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2002.-  
 Expediente MAS-N° 200.877/01.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señorita Mónica Beatriz SAEZ (D.N.I. N° 22.593.970) para cumplir funciones como Licenciada en Psicología en el Hospital Seccional de Pico Truncado, a partir del 1° de Mayo al 30 de Junio de 2002, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 3.939,23) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1381

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2002.-  
 Expediente MAS-N° 200.791/01.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Rosa Carmen ROJAS (D.N.I. N° 10.615.632) para cumplir funciones como Auxiliar de

Enfermería en el Hospital Seccional de Las Heras, a partir del 1º de Mayo al 30 de Junio de 2002, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 2.278,08)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

**DECRETO Nº 1382**

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2002.-  
Expediente MAS-Nº 200.597/01.

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Norma Lidia JUNCOS (D.N.I. Nº 10.837.135) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, a partir del 1º de Mayo al 30 de Junio de 2002, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 2.278,08)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

**DECRETO Nº 1384**

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2002.-  
Expediente MAS-Nº 201.040/01.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María de los Angeles DE CRISTOFARO (D.N.I. Nº 24.750.551) para cumplir funciones como Odontóloga en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1º de Mayo al 31 de Diciembre de 2002, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 28.722,37)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

**DECRETO Nº 1385**

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2002.-  
Expediente MAS-Nº 202.078/02.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Socia-

les para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Nancy Beatriz CARDENAS ALMONACID (D.N.I. Nº 18.755.613) para desempeñarse como Asistente Social en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 15 de Abril al 30 de Junio de 2002, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "C" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 4.553,24)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

**DECRETO Nº 1386**

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2002.-  
Expediente GOB-Nº 105.202/02.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contratos de Locación de Servicios con los siguientes agentes, por el período comprendido desde el día 1º de Abril y hasta el día 30 de Junio del año 2002, para cumplir funciones en los lugares que se detallan en cada caso, quienes percibirán una remuneración equivalente a la categoría que se especifica, con todos los Adicionales y Suplementos vigentes, resultando igualmente acreedores a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

- **FLORIANO**, Marcela Bárbara (D.N.I. Nº 14.656.951), para cumplir funciones en la Residencia Oficial del señor Gobernador en la localidad de El Calafate - Categoría 10.-

- **AMADO**, Silvia Adela (D.N.I. Nº 13.691.562), para cumplir funciones en la Residencia Oficial del señor Gobernador en la localidad de El Calafate - Categoría 10.-

- **ALFONSO**, Susana Iris (D.N.I. Nº 10.962.330), para cumplir funciones en la Residencia Oficial del señor Gobernador como Coordinadora de las tareas que allí se realicen - Categoría 23.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.835,33)** con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2002.-

**DECRETO Nº 1387**

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2002.-  
Expediente MAS-Nº 202.265/02.-

**RECONOCERSE, APROPIARSE** al presente Ejercicio Financiero y **ABONARSE**, la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.559,87)**, a favor de la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, en concepto de suministro de agua brindado al Hospital Distrital de Puerto San Julián y su Centro Periférico, y de conformidad al siguiente detalle:

FACTURA Nº	MEDIDOR	PERIODO	IMPORTE
0001-06587536	1231324	10/01	\$ 1.495,12.-
0001-06587537	8888881	10/01	\$ 10,50.-
0001-06587538	196465	10/01	\$ 54,25.-

**AFFECTASE**, el monto total citado con cargo al

ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Electricidad, Gas y Agua, del Presupuesto 2.002.-

**DECRETO Nº 1390**

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2002.-  
Expediente CPE-Nº 602.049/02.-

**ACEPTASE** a partir del día 1º de Mayo del año 2002, la renuncia presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 17 don José Celedonio MILLALONCO (Clase 1938 - D.N.I. Nº 11.213.879) con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Media Adultos, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO Nº 1391**

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2002.-  
Expediente MEOP-Nº 404.019/02.-

**ACEPTASE**, a partir del día 03 de Mayo del año 2002, la renuncia presentada por el agente Raúl Humberto CONSTANZO (Clase 1949 - L.E. Nº 7.827.258), al cargo de Jefe de Departamento Personal y Despacho, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Tributarios, quien fuera designado mediante Decreto Nº 1399/98 de conformidad a lo establecido en los términos del Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

**DECRETO Nº 1396**

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2002.-  
Expediente GOB-Nº 105.273/02.-

**DESIGNASE "Ad-Honorem"** a partir del día 1º de Mayo del año 2002, en el cargo de Director Provincial de Transporte, dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al señor Sergio Baldomero ZEBALLOS (Clase 1949 - D.N.I. Nº 10.503.376).-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el nombrado no percibirá sueldo alguno con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar una Comisión de Servicios encomendada por la superioridad, conforme a lo dispuesto en el Artículo anterior.-

**DECRETO Nº 1397**

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2002.-  
Expediente MSGG-Nº 396.228/02.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1º de Mayo del año 2002, la renuncia presentada por el agente Abel BRUNETTI (Clase 1948 - L.E. Nº 7.827.272), quien revista en Planta Permanente en Jerarquía de Jefe de Departamento de 1º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 18/75 del Personal Bancario en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO Nº 1399**

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2002.-  
Expediente MAS-Nº 202.017/02.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1º de Mayo del año 2002, la solicitud de **Retiro Voluntario de Pago Integro e Inmediato**, presentado por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 21, doña Bernardita Sudelia PAREDES AGUILA (D.N.I. Nº 17.281.104), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en los términos del Decreto Nº 2070/93 - Reglamentario del Artículo 9º de la Ley Nº 2347.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Socia-

les - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Ejercicio 2002.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Mayo de 2002, una (1) Categoría: 21 - Agrupamiento: Personal Administrativo, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, del Ejercicio 2002 y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto N° 2070/93.-

ESTABLECESE, que el agente que se retira no podrá reingresar a la Administración Pública Provincial por un lapso de diez (10) años, tanto aquellos que quieran volver a trabajar, como así también los que pretendan jubilarse a través de la Caja de Previsión Social Provincial, salvo previa devolución de la indemnización actualizada.-

#### DECRETO N° 1400

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2002.-  
Expediente MAS-N° 201.986/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriban Contratos de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Zonal de Caleta Olivia y en el Centro Comunitario "Virgen del Valle", a partir del día 1° de Abril y hasta el 30 de Junio del año 2002, cumpliendo las funciones que se mencionan en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla:

- BURGOS, Marcos Amancio (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.422.739), para cumplir funciones como Administrativo en el Centro Comunitario "Virgen del Valle" de Caleta Olivia, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.287,38), cuya contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente MAS-N° 217.047/98.-

- MOYA, Gladys Elizabet (D.N.I. N° 21.105.564), para cumplir funciones como Mucama en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por la Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 2.479,19), cuya contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente MAS-N° 225.606/00.-

- OTERO, Mayra Alejandra (D.N.I. N° 23.490.875), para cumplir funciones como Administrativa en el Centro Comunitario "Virgen del Valle" de la localidad de Caleta Olivia, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, Ley N° 813 modificada por la Ley N° 1084, en la suma total de PESOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.916,91), cuya contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente MAS-N° 223.916/00.-

- TERRAZ, Rosana Marcela (D.N.I. N° 24.649.705), para desempeñarse en Tareas Generales en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, Ley N° 813 modificada por la Ley N° 1084, en la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 2.479,19), cuya contratación inicial conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente MAS-N° 224.580/00.-

- ABURTO, Marlene del Carmen (D.N.I. N° 22.323.318), para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de

acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.637,65), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 224.644/00.-

- ARISMENDI, Maria Elena (D.N.I. N° 12.246.680), para cumplir funciones como Obstetra en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "D" - Grado: V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 5.768,25), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 216.383/98.-

- BELTRAMINO, Lía Inés (D.N.I. N° 10.243.598), para cumplir funciones como Psicóloga en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "C" - Grado: V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 5.884,90), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 216.385/98.-

- CRUZ, Graciela Beatriz (D.N.I. N° 16.671.296), para cumplir funciones como Técnica Radióloga en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.193,71) cuya contratación inicial conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 216.384/98.-

- GALLEGUILLO, Claudia Liliana (D.N.I. N° 21.353.179) para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.154,84), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento a los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 218.173/99.-

- LAZO, Nora Cristina (D.N.I. N° 17.934.349), para cumplir funciones como Técnica Radióloga en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.216,40), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 216.394/98.-

- LOPEZ, Claudia Alicia (D.N.I. N° 21.542.629), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UNO (\$ 5.171,00), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 221.038/99.-

- MAURY, Ruth Beatriz (D.N.I. N° 9.968.858), para cumplir funciones como Farmacéutica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 23 - Agrupamiento: "B" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo estableci-

do en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 6.255,25) cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 201.120/01.-

- OLMOS, Mariana Estela (D.N.I. N° 22.787.742), para cumplir funciones como Kinesióloga y Fisioterapeuta en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.613,97), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 229.047/01.-

- PALACIOS, Lidia Inés (D.N.I. N° 25.375.098), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO VEINTE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 5.120,90) cuya contratación inicial conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 200.600/01.-

- PEREZ, Viviana Andrea (D.N.I. N° 25.667.800), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en Base a Categoría: 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.170,99) cuya contratación inicial conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 221.039/99.-

- PONCE, Juan Carlos (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.464.499), para cumplir funciones como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.696,58) cuya contratación inicial conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 216.391/98.-

- SAEZ, Silvia Raquel (D.N.I. N° 22.642.518), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.538,46) cuya contratación inicial conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 217.303/99.-

- YAPURA, René Rodolfo (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.111.377), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "D" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.440,83) cuya contratación inicial conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 225.384/00.-

- BARRERA, Norma Azucel (D.N.I. N° 6.140.421), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 -

Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 4.191,90) cuya contratación inicial conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 216.386/98.-

- BARRIONUEVO, Juan Tristán (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.978.671), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.720,62) cuya contratación inicial conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 200.261/01.-

- CEBALLOS, Ruth Elizabeth (D.N.I. N° 13.941.468), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.417,10), cuya contratación inicial conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 200.591/01.-

- CRUZ, Eleonor Magdalena (D.N.I. N° 21.666.671), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.628,59), cuya contratación inicial conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 200.593/01.-

- GALARZA, Fredi Omar (Clase 1973 - D.N.I. N° 14.749.461), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.628,59), cuya contratación inicial conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 200.589/01.-

- JAIMEZ, Silvia Estela (D.N.I. N° 21.997.014), para cumplir funciones como Técnica Superior en Radiología en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVENTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS (\$ 4.091,05), cuya contratación inicial conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 218.663/99.-

- LLANCABURI, Olinda Graciela (D.N.I. N° 13.941.535), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.417,10), cuya contratación inicial conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 200.602/01.-

- MANCILLA, Benilda (D.N.I. N° 13.941.318), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.417,10), cuya contratación inicial conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 200.594/01.-

- PEREZ, Silvia Cristina (D.N.I. N° 16.519.875),

para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.317,71), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 216.392/98.-

- PONCE, Pedro Ramón (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.331.397), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.417,10), cuya contratación inicial conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 200.585/01.-

- QUIROGA, Ana María del Valle (D.N.I. N° 11.209.359), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.775,92), cuya contratación inicial conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 200.595/01.-

- REARTE, María Gabriela (D.N.I. N° 23.490.834), para cumplir funciones como Técnica Superior en Radiología en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS QUINCE CON TRECE CENTAVOS (\$ 3.715,13), cuya contratación inicial conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 227.810/01.-

- TULA, Olga Angélica (D.N.I. N° 13.602.155), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.628,59), cuya contratación inicial conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 200.586/01.-

- YAPURA, Hidalina (D.N.I. N° 16.029.468), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON ONCE CENTAVOS (\$ 3.417,11), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 200.598/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON UN CENTAVO (\$ 137.810,01), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 135.893,10) - ITEM: Familia - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Atención Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del

Ejercicio 2002, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CONNOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.916,91).-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 0576

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2002.-  
Expediente IDUV N° 045.183/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 28/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA".

PREADJUDICAR la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 28/2.002 conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
PALMA S.A.	\$ 1.968.448,95.-
GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F. Y A.	\$ 1.975.136,38.-
FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L.	\$ 1.982.998,90.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PALMA S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0577

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2002.-  
Expediente IDUV N° 045.270/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 34/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "25 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN PUERTO DESEADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 34/2.002, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA 34/2.002  
"25 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO  
EN PUERTO DESEADO"  
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01**

ARTICULO 1°.- DETALLE Y ESTIMACION DE LAS SUPERFICIES Y ANCHOS DE CALLES A PAVIMENTAR:

CALLE:	ANCHO:	LONGITUD Mts.
AZAR	12,80	800
RIO GALLEGOS	8,40	120
KOLTUN	12,00	620
COMODORO PY	12,00	240
GREGORES	12,00	100
SARMIENTO	12,00	120
PIEDRA BUENA	12,00	100
PTO. ARGENTINO	10,00	390
MALVINAS, SANTA CRUZ, DESEADO,	7,00	525
ARGENTINA Y LEZCANO		
ESTIMADO INCREMENTO POR BOCACALLES 2.050 Mts. cuadrados.-		

**ARTICULO 2°.-** MODIFICASE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE LICITACION QUEDANDO ESTABLECIDO EL MISMO EN PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 3.150.000,00.-).

**ARTICULO 3°.-** A LOS EFECTOS DE LA PRESENTACION DE OFERTAS LAS POLIZAS DE GARANTIAS SE ACEPTARAN POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL INICIAL A LA COMPRA DEL PLIEGO (\$ 1.500.000,00.-).

**RESOLUCION N° 1022**

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2002.-  
Expediente IDUV N° 043.824/2000.-

DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública IDUV N° 60/2.000, tendiente a contratar la Obra: "32 VIVIENDAS - SECTOR I - PUERTO SAN JULIAN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

REINTEGRAR a través de la Dirección de Administración a las empresas oferentes las Pólizas de Seguro de Caucción de la citada Obra.-

NOTIFICAR por el Departamento Licitaciones y Compras a las firmas oferentes, los términos de la presente.-

**RESOLUCION N° 1023**

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2002.-  
Expediente IDUV N° 043.390/2000.-

DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública IDUV N° 35/2.000, tendiente a contratar la Obra: "32 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN LAS HERAS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

REINTEGRAR a través de la Dirección de Administración a las empresas oferentes las Pólizas de Seguro de Caucción de la citada Obra.-

NOTIFICAR por el Departamento Licitaciones y Compras a las firmas oferentes, los términos de la presente.-

**RESOLUCION N° 1024**

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2002.-  
Expediente IDUV N° 043.825/2000.-

DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública IDUV N° 61/2.000, tendiente a contratar la Obra: "32 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PUERTO SAN JULIAN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

REINTEGRAR a través de la Dirección de Administración a las empresas oferentes las Pólizas de Seguro de Caucción de la citada Obra.-

NOTIFICAR por el Departamento Licitaciones y Compras a las firmas oferentes, los términos de la presente.-

**RESOLUCION N° 1043**

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2002.-  
Expediente IDUV N° 044.932/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 09/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS - SECTOR 07 - EN PICO TRUNCADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 09/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 09/2.002**  
**"32 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 07 - EN PICO TRUNCADO"**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 02**

**ARTICULO 1°) PRORROGASE LA FECHA**

**DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 09/2.002 PARA EL DIA 19 DE AGOSTO DEL 2.002 A LAS 11:00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO.-**

**RESOLUCION N° 1044**

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2002.-  
Expediente IDUV N° 044.931/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 08/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 06 - EN PICO TRUNCADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 08/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 08/2.002**  
**"32 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 06 - EN PICO TRUNCADO"**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 02**

**ARTICULO 1°) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 08/2.002 PARA EL DIA 19 DE AGOSTO DEL 2.002 A LAS 11:00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO.-**

**RESOLUCION N° 1045**

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2002.-  
Expediente IDUV N° 044.933/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 10/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS - SECTOR 08 - EN PICO TRUNCADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 10/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 10/2.002**  
**"32 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 08 - EN PICO TRUNCADO"**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 02**

**ARTICULO 1°) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 10/2.002 PARA EL DIA 19 DE AGOSTO DEL 2.002 A LAS 11:00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO.-**

## DISPOSICIONES S.P. y A.P.

**DISPOSICION N° 209**

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2002.-

**VISTO:**

El Expediente N° 404.808/MEyOP/02; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario a la Empresa MARITIMA AUSTRAL S.A. y al Sr.

RENATO ALEUA, responsable de B/P PAOLA S-Mat. N° 557, en presunta infracción al Art. 3° del Decreto 1875/90;

Que con fecha 6 de Junio de 2002, hora local 13:00, el avión Casa 212 de Prefectura Naval Argentina detecta a la embarcación en 46°22' 1S 066° 42' 4W, pescando sin contar con la autorización respectiva;

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende las fechas citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del citado Decreto Reglamentario;

Que por lo expuesto procede la iniciación de sumario correspondiente, conforme lo normado por el Art. 25° del Decreto citado;

**POR ELLO:**

### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- INICIAR sumario a la Empresa MARITIMA AUSTRAL S.A. y al Sr. RENATO ALEUA, responsable de B/P PAOLA S-Mat. N° 557, por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto 1875/90, con fecha 6 de Junio de 2002 por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Sr. Gustavo Hernández y Secretario al Señor Cristian Fernández.-

3°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26° del Decreto 1875/90, de acuerdo a Dictamen N° 299-AL-SPyAP-02.-

4°.- NOTIFICAR a la Empresa MARITIMA AUSTRAL S.A. y al Sr. RENATO ALEUA con domicilio legal en calle Lavocat N° 50 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos a todos los efectos sumariales, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación al Art. 159° del C.P.C. y C. de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**

Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias

**JUAN C. ROMERO**

Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-2

**DISPOSICION N° 210**

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2002.-

**VISTO:**

El Expediente N° 404.806/MEyOP/02; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario a la Empresa PESCASUR S.A./ROQUE VITALE, responsable del B/P CONAVAL II-Mat. N° 1180, en presunta infracción a la Disposición 089/SPyAP/02 (zona de veda);

Que con fecha 6 de Junio de 2002, hora local 13:25, el avión Casa 212 de Prefectura Naval Argentina detecta a la embarcación en 46° 29' 7S 067° 16' 4W, en tareas de pesca en zona vedada mediante Disposición N° 089-SPyAP-02;

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende las fechas citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del citado Decreto Reglamentario;

Que por lo expuesto procede la iniciación de sumario correspondiente, conforme lo normado por el Art. 25° del Decreto citado;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

1°.- INICIAR sumario a la Empresa PESCASUR S.A./ROQUE VITALE, responsable del B/P CONAVAL II-Mat. N° 1180, por presunta infracción a la Disposición N° 089-SPyAP-02, con fecha 6 de Junio de 2002 por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Sr. Gustavo Hernández y Secretario al Señor Cristian Fernández.-

3°.- NOTIFICAR a la Empresa PESCASUR S.A./ROQUE VITALE S.A. con domicilio legal en calle España 2485 de la localidad de Puerto Deseado, quien deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos a todos los efectos sumariales, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación al Art. 159° del C.P.C. y C. de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**

Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-2

**DISPOSICION N° 213**

**RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2002.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 404.702/MEyOP/02; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa ALPESCA S.A., responsable de los buques pesqueros PROMARSA I (Matrícula 072), JOLUMA (Matrícula 069) y PROMARSA II (Matrícula 073), por presunta infracción al Art. 6° del Decreto 1875/90;

Que conforme lo establece la legislación pesquera vigente la Empresa no cumplió con la presentación en tiempo de los Partes de Pesca, Parte Diario y de Producción a Bordo de los buques y mareas que se detallan:

JOLUMA	04/01 al 12/02/02	(Parte de Producción a bordo)
PROMARSA I	11/01 al 12/02/02	(Parte de Producción a bordo)
PROMARSA I	16/02 al 03/04/02	(Parte Diario y Parte de Producción a bordo)
PROMARSA II	26/12/01 al 31/01/02	(Parte de Producción a bordo)
PROMARSA II	15/02 al 05/04/02	(Parte de Producción a bordo)

Que por lo expuesto procede la iniciación de sumario correspondiente, conforme lo normado por el Art. 25° del Decreto citado;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa ALPESCA S.A., responsable de los buques pesqueros JOLUMA, PROMARSA I y PROMARSA II, por presunta infracción al Artículo 6° del Decreto 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Sr. Gustavo Hernández y Secretario al Sr. Cristian Fernández.-

3°.- NOTIFICAR a la Empresa ALPESCA S.A. con domicilio legal en Roca 189 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, quien deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos a todos los efectos sumariales, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación al Art. 159° del C.P.C. y C. de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**

Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-2

**DISPOSICION N° 215**

**RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2002.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 404.322/MEyOP/02; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario a la Empresa HARENGUS S.A./UNIV-PESCA S.A., responsable del B/P CODEPECA IV - Mat. N° 1012, por presunta infracción al Artículo 6° del Decreto 1875/90, en la marea que abarca del 17 de Febrero al 5 de Abril de 2002;

Que conforme surge del Acta de Descarga y lo asentado en el Anexo V (Parte de Pesca de Altura, Parte Diario de Posición y Captura y Parte de Producción a Bordo) se desprende de los mismos falta de coincidencia en los datos consignados que arroja una diferencia de 4.142,16 Kg. en la captura de la especie langostino y 840 Kg. en la especie merluza;

Que efectuada la inspección de práctica a la embarcación al arribo de la marea involucrada, queda cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto procede la iniciación de sumario correspondiente, conforme lo normado por el Art. 25° del Decreto citado;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

1°.- INICIAR sumario a la Empresa HARENGUS S.A./UNIV-PESCA S.A., responsable del B/P CODEPECA IV - Mat. N° 1012, por presunta infracción al Artículo 6° del Decreto 1875/90, en la marea que abarca del 17 de Febrero al 5 de Abril de 2002, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Sr. Gustavo Hernández y Secretario al Señor Cristian Fernández.-

3°.- NOTIFICAR a la Empresa HARENGUS S.A./UNIV-PESCA S.A. con domicilio legal en calle Pueyrredón 312 de la Localidad de Puerto San Julián, quien deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos a todos los efectos sumariales, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación al Art. 159° del C.P.C. y C. de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de

Cuentas pase al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**

Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-2

## EDICTOS

### EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con sede en MITRE N° 95 de Río Gallegos, se hace saber por el término de DOS (2) días en autos caratulados: "PINTOS RAMON RAFAEL C/VALLEJOS OSCAR ERNESTO S/ORDINARIO" Expte. N° P-15.196/95, que el Martillero Público Señor Miguel Angel COLMAN rematará el día 22 de AGOSTO de 2002 a las 17,00 horas, en el local de PASAJE BLAS PARERA N° 173 de Río Gallegos, el 50% (Cincuenta Por ciento) Indiviso de los Derechos y Acciones del bien Inmueble embargado oportunamente perteneciente al Señor Oscar Ernesto Vallejos, ubicado en la esquina de las calles Libertad y Manuel Espina, de esta ciudad, como adjudicatario por parte del municipio local; Identificado catastralmente como Circunscripción Uno, Sección "C", Manzana 16, Parcela 1; se trata de Un Inmueble que consta con una puerta de dos hojas de metal como una de las entradas al mismo, con un local grande con ventanales alrededor con los vidrios todos rotos y malla de alambre como contención para el ingreso, con paredes en partes con revoque y partes con azulejos revestidos, sin terminar, con lavamanos en muy mal estado de uso y conservación, con cielorraso de machimbre sin mantención y conservación y con escavio a la vista, el piso en parte de cemento y contrapiso sin terminar deteriorado, contiguo otro local con una puerta de metal de por medio sin terminar con cielorraso de machimbre y paredes de revcoque y sin terminar con un portón de dos hojas de chapa como otra de las entradas al inmueble, cerrado con cadena por dentro y ventana sin vidrios y a la interperie; otro local grande con paredes divisorias sin terminar con otra puerta de metal como otra también de las entradas al inmueble y con ventanas, se observa el techo con cumbrera de madera a la vista con las chapas del techo en partes sin terminar y a cielo abierto donde es inevitable que ingrese agua de lluvia o agua-nieve y/o nieve por el mismo; un baño chico con inodoro y lavamanos con ducha en muy mal estado de uso y conservación, se observa además signos de filtraciones de agua en varios lugares; no posee energía eléctrica, ni servicio de gas, el estado general de regular a pésimo y al momento de la constatación observable del tiempo en que no se habita el inmueble y está vacío, con evidencias de un total abandono. El inmueble está emplazado en la esquina de las calles Libertad y Manuel Espina, con una superficie total de 192,00 Mts2 cubierto sobre un terreno irregular con frente de 6,20 Mts por 20,00 Mts de largo con una ochava de 5,66 Mts de largo por 10,20 Mts de fondo.- **DEUDAS:** A la Municipalidad de Río Gallegos la Suma de PESOS SEIS MIL TRECE CON DOCE CENTAVOS (\$ 6.013,12) por Plan de Pago año 1990 en concepto de Tierra realizado en anticipo y 24 cuotas, vencidas desde cuotas N° 02 a cuotas 24; por plan de pagos en concepto de Cloacas año 1994, realizado en 24 cuotas vencidas desde cuotas N° 02 a cuotas N° 24; por plan de pago año 1997 realizado en 24 cuotas, vencidas desde cuotas N° 02 a cuotas N° 24; por totalidad de los años 1998/99/00/01 y cuotas N° 01 año 2002, en concepto de Servicios

Retribuidos (Tasa Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública), por totalidad de los años 1998/99/00/01 y cuotas N° 01-02 año 2002 en concepto de Impuesto Inmobiliario Urbano, al 12-06-02.- A S.P.S.E. Ruta 31-0090 F° 11720 la Suma de Pesos DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CONOCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.748,83), Registra Convenio de Pago N° 15251/1999-B Total de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.867,20) plan 40 cuotas de \$ 46,68 cuotas liquidadas 31, en concepto de energía eléctrica y saneamiento, al 18-06-02.- El remate se realizará sobre la BASE del 50% indiviso es decir en la suma de Pesos SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 7.393.-) y al Contado (el 100%) y se adjudicará "AL MEJOR POSTOR".- SEÑA: 10%.- COMISION: 3%.- SELLADO: 1%.- Todo en dinero en efectivo, cheque certificado de banco de esta plaza o en dolares estadounidenses al tipo de cambio del día de la subasta, en el acto del remate y a cargo del comprador, quien tomará posesión del bien inmueble en el estado en que se encuentra, una vez aprobada la subasta por el señor juez interviniente y haber oablado el pago total del precio. El adquirente deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- OBSERVACION: Déjase constancia que las deudas por servicios no son a cargo del adquirente en la subasta.- DISPOSICIONES COMUNES: Para ser adquirente del inmueble a subastar deberá reunir los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal vigente N° 1498/95: 1°) Argentino Nativo o por opción y/o naturalizado con más de un (1) año de la ciudadanía; 2°) No ser propietario, ni adjudicatario del I.D.U.V. u otros, ni otros inmuebles con el mismo destino; 3°) Para extranjeros certificado de antecedentes; 4°) No mantener deudas pendientes con el tesoro municipal; 5°) No ser propietario o adjudicatario de tierra fiscal salvo haber transcurrido cinco (5) años de la transferencia de dominio del mismo; 6°) Domicilio real en Río Gallegos.- EXHIBICION: El inmueble podrá ser visitado por el público en general los días 20 y 21 de AGOSTO de 2.002 de 16,00 a 17,00 horas en el domicilio de Libertad y Manuel Espina.- MAYORES INFORMES: Al martillero actuante en el teléfono 02966-427522 y/o en el lugar donde se llevará a cabo la subasta.-

RIO GALLEGOS, 8 de Agosto de 2.002.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición del Señor Juez Provincial del Juzgado N° 2, de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaria N° 2, se cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Ángela Edith, Oyarzo Oyarzun, en los autos caratulados: "OYARZO Oyarzun, Angela Edith s/Sucesión ab-Intestato" (Exp.-O-N° 9284/01).-

Publíquese por el término de tres días.-

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2002.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
Secretario

P-2

### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Del Menor y La Familia y De Minería a cargo del Dr. Abel Trillo Quiroga, Juez, Secretaria Del Menor y La Familia a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez, en autos caratulados "SOTO ANTONIO SALVADOR S/SUCESO-

RIO", Expte. N° 1380/02, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro de los treinta días de notificado comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, todo ello mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 02 de Agosto de 2002.-

**MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ**  
Secretaria

P-2

### EDICTO

La Dra. MIRTHA MARGARITA MARSICANO, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, con asiento en Puerto Deseado, Secretaria N° 1, en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: "LENKE LEONARDO BALDOMEROS/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 17.916/2002, CITA Y EMPLAZA por el término de 30 días, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a herederos y acreedores de LEONARDO BALDOMERO LENKE, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO DESEADO, 30 de Julio de 2.002.-

**Dra. CLAUDIA R. CANO**  
Secretaria Civil

P-2

### EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "COMELLI MYRIAM ZULEMA s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° C-6350/00), cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Myriam Zulema Comelli, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos y acrediten dichas circunstancias.-

Publíquese edictos, por el plazo de tres (3) días en el diario CRONICA de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

CALETA OLIVIA, 8 de Marzo de 2002.-

**Dra. LAURA I. VALLEBELLA**  
Secretaria

P-2

## NOTIFICACION

### CEDULA DE NOTIFICACION A CONSTRUCTORA PATAGONIA S.A.

"Me dirijo a ud. en autos caratulados: ALVARADO JOSE MIGUEL S/DEMANDA LABORAL C/ CONSTRUCTORA PATAGONIA ARGENTINA S.A., Expte. N° 554.223/MG/2002, que se tramita por ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que ante su incomparecencia a las audiencias de fecha 12/02/02 y 04/03/02, pese a estar debidamente notificado según constancia obrante a fs. 07 y 10 vta. (cédula policial), se le dan por decaídos los derechos, conforme lo determinado por el Art. 4° de la Ley 2450 de Procedimientos Administrativos en lo Laboral".- Firmado Juan Andrés Cruces Director de Trabajo.-

**JUAN ANDRES CRUCES**  
Director de Trabajo  
Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc.  
Ministerio de Gobierno

P-2

## CONVOCATORIAS

### CONVOCATORIA

CONVOCASE A LOS SRES. SOCIOS DE BARITU S.R.L. A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 29 DEL MES DE AGOSTO DE 2002 A LAS 16:30 HS. A REALIZARSE EN LAS OFICINAS DE LA BASE OPERATIVA DE LA FIRMA SITA EN BARRIO INDUSTRIALS/N° DE CALETA OLIVIA.- LA REUNION DARA INICIO A LA HORA ESTABLECIDA, CONFORME A LOS QUORUMS DETERMINADOS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LA LEY 19.550.-

A TALES FINES SE HACE SABER LOS PUNTOS QUE COMPONEN EL ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 2 Socios para la firma del acta respectiva.-
2. Aprobación de Memoria y Balance de los Ejercicios Económicos N° 9 y N° 10, finalizados el 31 de Enero de 2001 y 31 de Enero de 2002 respectivamente.-
3. Informe sobre desenvolvimiento financiero y operativo de la Sociedad.-
4. Retribución de la Gerencia.-
5. Renovación de integrantes de la Gerencia y Cuerpo de Fiscalización por terminación de su mandato.-
6. Análisis de reformas al Estatuto Social.-

**PAEZ HUGO ANIBAL**  
Socio Gerente

P-1

### CONVOCATORIA EL GALPON DEL GLACIAR S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: Convócase a asamblea general ordinaria para el día 9 de Setiembre de 2002 a las 11:00 horas y 12:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Alcorta 76, Río Gallegos, para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1°) Designación de accionistas para firmar el acta.-
- 2°) Consideración de la situación financiera de la sociedad, análisis de perspectivas y cronogramas de inversiones.-
- 3°) Aumento de capital dentro del quintuplo, por aporte en efectivo.-
- 4°) Delegación en el Directorio de la época de emisión, forma y condiciones de pago.-
- 5°) Elección de Síndico Titular y Suplente.-

**Ricardo Dereck Foster**  
Presidente

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación al domicilio social en los plazos del Art. 238 de la L. 19550 en el horario de 9:00 horas a 16:00 horas.-

El Directorio

P-2

### CONVOCATORIA EL GALPON DEL GLACIAR S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Setiembre de 2002 a las 10:30 horas y 11:30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Alcorta 76, Río Gallegos, para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1°) Designación de accionistas para firmar el acta.-
- 2°) Consideración de cambio de domicilio social a jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.-
- 3°) Consideración de la necesidad de la incorporación de sindicatura.-
- 4°) Modificación de los Artículos 1° y 11° del estatuto social.-

**Ricardo Dereck Foster**  
Presidente

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán

cursar comunicación al domicilio social en los plazos del Art. 238 de la L. 19550 en el horario de 9:00 horas a 16:00 horas.

**El Directorio**

P-2

**PESQUERA SANTA ELENA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL  
PUERTO DESEADO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca, en forma simultánea en primera y segunda convocatoria, a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 06 de Septiembre de 2002 a las 10:00 horas a celebrarse en la Avenida Mayor Lotufo s/n, de la Ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- (1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- (2) Consideración de los motivos por los cuales se convocó la asamblea fuera de término.
- (3) Consideración de la memoria del directorio; balance general; estado de evolución del patrimonio neto; estado de resultados; notas a los estados contables y anexos, todos ellos correspondientes al Ejercicio N° 19 de la sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1.999.
- (4) Consideración del Resultado del Ejercicio N° 19 de la sociedad cerrado el 31 de Octubre de 1.999.
- (5) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio correspondiente al Ejercicio N° 19 cerrado el 31 de Octubre de 1.999.
- (6) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio correspondiente al Ejercicio N° 19 cerrado el 31 de Octubre de 1.999.
- (7) Determinación de la remuneración del contador certificante por el balance cerrado el 31 de Octubre de 1.999.
- (8) Consideración de la memoria del directorio; balance general; estado de evolución del patrimonio neto; estado de resultados; notas a los estados contables y anexos, todos ellos correspondientes al Ejercicio N° 20 de la sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2000.
- (9) Consideración del Resultado del Ejercicio N° 20 de la sociedad cerrado el 31 de Octubre de 2.000.
- (10) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio correspondiente al Ejercicio N° 20 cerrado el 31 de Octubre de 2000.
- (11) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio correspondiente al Ejercicio

N° 20 cerrado el 31 de Octubre de 2000.

(12) Determinación de la remuneración del contador certificante por el balance cerrado el 31 de Octubre de 2000.

(13) Consideración de la memoria del directorio; balance general; estado de evolución del patrimonio neto; estado de resultados; notas a los estados contables y anexos, todos ellos correspondientes al Ejercicio N° 21 de la sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2001.

(14) Consideración del Resultado del Ejercicio N° 21 de la sociedad cerrado el 31 de Octubre de 2.001.

(15) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio correspondiente al Ejercicio N° 21 cerrado el 31 de Octubre de 2001.

(16) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio correspondiente al Ejercicio N° 21 cerrado el 31 de Octubre de 2001.

(17) Determinación de la remuneración del contador certificante por el balance cerrado el 31 de Octubre de 2001.

(18) Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes para el Ejercicio N° 22.

(19) Designación de contador certificante para el próximo ejercicio.

SANTA CRUZ, 7 de Agosto de 2002.

**Dr. LEANDRO RUBEN RODRIGUEZ**

Apoderado  
Letrado Autorizado

**NOTA:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, los señores accionistas, para participar en la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Dichas gestiones podrán realizarse en la Avenida Mayor Lotufo s/n, de la Ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 9:00 horas a 13:00 horas, hasta el día 02 de Septiembre de 2002 inclusive. De conformidad con el Artículo 239 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, los señores accionistas podrán participar por sí o por apoderado, debiendo justificarse el mandato con instrumento público o privado, con la correspondiente certificación judicial, notarial o bancaria. Se deja constancia que de no obtener el quórum necesario para la primera convocatoria, la segunda convocatoria tendrá lugar una hora después de la fijada para la primera convocatoria (Conf. Art. 237 y cctes. de la Ley N° 19.550 y modificaciones y Art. 10 del estatuto social)

**Dr. LEANDRO RUBEN RODRIGUEZ**

Apoderado  
Letrado Autorizado

P-4

**LICITACION**

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**



**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"48 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 3 EN RIO GALLEGOS"  
Licitación Pública N° 26/IDUV/2002**

Presupuesto Oficial: \$ 2.900.000,00.-

Plazo: 12 meses

Fecha de Apertura: 22/08/2002 a las 11 HS.

Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos

Valor del Pliego: \$ 2.900,00.-



Venta de Pliegos: A partir del 12/08/2002  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**POR UNA NUEVA SANTA CRUZ**



P-2

**SUMARIO**

**EDICION ESPECIAL N° 3481**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**  
1389 - AGREGASE, en el Dto. N° 1028 de fecha 26-03-02, a doña María Rosa Mansilla ... (DNI N° 10.503.251)...

1395 - ASIGNASE a favor de la Subs. de Rec. y Deportes del Ministerio de Gobierno la suma de \$ 62.260,27.- ..... Pág. 1

**DECRETOS SINTETIZADOS**  
1380 - 1381 - 1382 - 1384 - 1385 - 1386 - 1387 - 1390 - 1391 - 1396 - 1397 - 1399 - 1400.- Págs. 1/4

**RESOLUCIONES**  
0576 - 0577 - 1022 - 1023 - 1024 - 1043 - 1044 - 1045-IDUV-02.- ..... Págs. 4/5

**DISPOSICIONES**  
209 - 210 - 213 - 215-S.P.yA.P-02.-... Págs. 5/6

**EDICTOS**  
PINTOS C/VALLEJOS - OYARZO OYARZUN - SOTO - LENKE - COMELLI.-... Págs. 6/7

**NOTIFICACION**  
Cédula de Notificación a Constructora Patagonia S.A.- ..... Pág. 7

**CONVOCATORIAS**  
Baritu S.R.L. - El Galpón del Glaciar S.A. (Ordinaria) - El Galpón del Glaciar S.A. (Extraordinaria) - Pesquera Santa Elena Sociedad Anónima Industrial y Comercial Puerto Deseado.- Págs. 7/8

**LICITACION**  
26-IDUV-02.- ..... Pág. 8

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
Telefax (02966) 436885

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digeto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,60.-
Avisos, Actos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,90.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-